



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 8 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-8957/2026, en el cual se solicita el pago de Becas de Ayuda Económica para Perfeccionamiento Docente del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria;  
y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CD N° 5/2016, contempla en su Art. 1°, la implementación de Becas de Ayuda Económica para Perfeccionamiento Docente, en el ámbito de la Facultad de Psicología.

Que las mencionadas becas, podrán ser solicitadas por los agentes que revistan cargos docentes (con carácter efectivo, interino, suplente) en esta unidad académica.

Que las mismas se financiarán con los fondos provenientes del gasto de perfeccionamiento que cada Departamento disponga para el año presupuestario específico, según el Art. 3° - Anexo I de la citada Ordenanza.

Que es necesario que la capacitación docente se vea reflejada en la actividad diaria educativa a fin de enriquecer y actualizar contenidos.

Que el Director del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, Dr. Fabio Gabriel SALAS, solicita se destine la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$ 1.271.804), para cubrir las Becas, y que se afecte a la partida 510 de Transferencias del Presupuesto Ordinario 2026, del Departamento de Formación Básica General y Complementaria de la Facultad de Psicología, correspondiente al 1° cuatrimestre de 2026.

Que corresponde protocolizar dichas asignaciones.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Liquidar los montos en concepto de Becas de Ayuda Económica para Perfeccionamiento Docente del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, correspondientes al 1° cuatrimestre de 2026, a los docentes que se detallan en el ANEXO de la presente disposición.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$ 1.271.804), para cubrir las Becas, y que se afecte a la partida 510 de Transferencias del Presupuesto Ordinario 2026, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 3°.- Elévese copia del presente acto resolutivo a la Dirección Contable de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AFB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

### ANEXO

Becas de Ayuda Económica para Perfeccionamiento  
Departamento de Formación Básica, General y Complementaria  
1° cuatrimestre de 2026

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	DU N°	MONTO A OTORGAR
BAGLIONE, Florencia Graciela	29222407	\$ 44.000
CONCIA FUENTES, Romina Paola	32038923	\$ 263.382,75
CRUZ, Pamela Silvina	28322336	\$ 44.000
DENARO, Ana Clara	38221242	\$ 282.085,75
GONZALEZ, Eliana Noemi	26829936	\$ 235.328,25
SANTARELLI, María Natalia	32211949	\$ 104.976
SAVIO, Natalia Graciela	25134001	\$ 254.031,25
VELAZQUEZ, Rocio	31172661	\$ 44.000
TOTAL		\$ 1.271.804

## Hoja de firmas